



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 143ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial 40004001-006-24 para la Contratación del Abastecimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 05 de abril de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

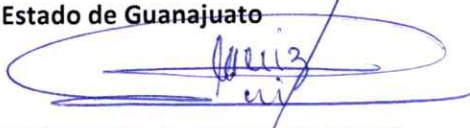
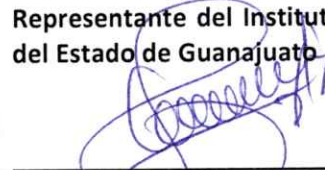
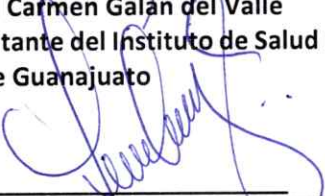
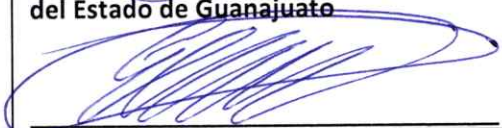
**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

<p><b>C. Gloria Carolina Zubiri Sosa</b> Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 	<p><b>C. Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza</b> Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 
<p><b>C. Luz del Carmen Galán del Valle</b> Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 	<p><b>C. Elizabeth Pérez Espinoza</b> Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que han sido elaborada por: Andrew Carlomaria Daniel López Márquez, Juan Carlos García Hernández, Alexis Ernesto Ugarte Peña, Luz del Carmen Galán del Valle, Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos; y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Internacional Abierta Presencial 40004001-006-24, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BAAK INTEGRAL, S.A. DE C.V.**
- **CEORT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FIXIER, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"CEORT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FIXIER, S.A. DE C.V."**:

**Anexos I-A, I.B.I, I-B.II, I-C y I-D (195 renglones)**

En el acto de apertura de proposiciones de la presente licitación que consta en el acta correspondiente a la sesión 126ª Reunión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, se consignó la participación de las empresas "CEORT, S.A. DE C.V., en participación conjunta con FIXIER, S.A. DE C.V.", existiendo información de ambas empresas en la proposición presentada, siendo que no fue presentado el convenio de participación conjunta que se solicitó en el Apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las bases de la presente licitación, en contravención a lo señalado en el artículo 34, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 44, fracciones II y III de su Reglamento, por lo que se desecha la totalidad de su propuesta conforme a los incisos a) y s) del Apartado VII. Desechamiento de las proposiciones de las bases de la presente licitación.

Derivado de lo anterior, al no existir convenio de participación conjunta, los requisitos solicitados en los puntos 1.11, 1.13, 1.18, 1.19, 1.20, 1.23, 1.27, 1.28, 1.29 y 1.33, no es posible evaluar qué razón social deberá presentar dichos requisitos.

Aunado a lo anterior, se encontraron los siguientes incumplimientos técnicos:

1. En el punto 1.14 se solicita entre otras cosas, que el currículum presentado señale el nombre de los técnicos propuestos, mínimo 17, (uno por hospital) o al menos el 70% debidamente registrados en el Sistema Único de Autodeterminación, acompañado de carta compromiso en hoja membretada del licitante participante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará el alta de la totalidad de los técnicos solicitados al inicio de la prestación del suministro y el licitante **Ceort, S.A. de C.V.**, señala en su currículum 13 técnicos, sin embargo, no presenta la carta compromiso donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará el alta en el SUA de la totalidad de los técnicos solicitados, por lo que incumple con lo solicitado.
2. En el punto 1.14, se solicita entre otras cosas, que el currículum presentado señale el nombre de los técnicos propuestos, mínimo 17, y el licitante **Fixier, S.A. de C.V.**, dentro de su currículum no relaciona los técnicos que prestarán dicho servicio, por lo que incumple con lo solicitado.
3. En el punto 1.17.1 se solicita de 2 de los 3 clientes, entre otras cosas 1 contrato debidamente suscrito y el licitante presenta 2 contratos, sin embargo el contrato número ABT-T-24-EG-0406-0011 no se encuentra suscrito por el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social, representada por el Dr. Juan Germán Celis Quintal, parte contratante, por lo que incumple con lo solicitado.
4. En el punto 1.21, se solicita copia simple legible del anverso y reverso de los registros sanitarios vigentes de la totalidad de los insumos solicitados en los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento Especial, así como, del material de apoyo para la colocación del implante como: perforador grado médico inalámbrico, manguito de isquemia y sierra para

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
cirugía ósea, debidamente identificados con número de renglón y número de anexo al que corresponda y los registros presentados, presentan los siguientes incumplimientos:

- Registro 0521C2021 SSA no cumple en las medidas solicitadas para los renglones: 1, 3, 15 y 29 del Anexo I-A.
- Registro 0695C2017 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para los siguientes renglones: 14 y 15 del anexo I-B.II.
- Registro 0711C2017 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para los siguientes renglones: 4, 21 y 22 del Anexo I-B.II.
- Registro 1145C2015 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para los siguientes renglones: 3, 5, 6, 11 y 12 del Anexo I-B.II.
- Registro 1634C2022 SSA no cumple con lo solicitado para el renglón 23 del Anexo I-B.II, ya que se solicita cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión y el licitante oferta alambre de osteosíntesis blando en rollo.
- Registro 0820C2021 SSA no cumple en las medidas solicitadas para los renglones: 31 y 34 del Anexo I-C.
- Registro 1634C2022 SSA no cumple con las medidas solicitadas para los renglones 33, 35, 44, 45, 46 y 67 del Anexo I-C y no corresponde al insumo solicitado para el renglón 73 del Anexo I-C. Así mismo no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para el renglón 64 del Anexo I-C.
- Registro 1827C2017 SSA no cumple con las medidas solicitadas para el renglón 43 del Anexo I-C.
- Registro 2351C2018 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para el renglón 42 del Anexo I-C.
- Registro 3179C2013 SSA no cumple con las medidas solicitadas para el renglón 11 del Anexo I-C. Así mismo no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para el renglón 19 del Anexo I-C.
- Registro 0164C2023 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para los renglones 39 y 40 del Anexo I-D.
- Registro 0203C2023 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para los renglones 41 y 42 del Anexo I-D.
- Registro 0280E2018 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para el renglón 33 del Anexo I-D.
- Registro 1145C2015 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para los renglones 29 y 30 del Anexo I-D.
- Registro 1634C2022 SSA no cumple con las medidas solicitadas para el renglón 9 del Anexo I-D. Así mismo no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para el renglón 16 del anexo I-D.
- Registro 1827C2017 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para los renglones 20 y 21 del anexo I-D.
- Registro 2047C2023 SSA SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para los renglones 34, 35, 36, 37, 45, 46, 47 y 48 del Anexo I-D.

- Registro 2351C2018 SSA no especifica los diámetros solicitados para los renglones 1, 2, 3 y 4 del Anexo I-D. Así mismo no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para los renglones 5, 6, 8 y 25 del Anexo I-D.
  - Registro 3179C2013 SSA no se encuentra debidamente identificado, por lo que se tiene como no presentado, de conformidad a la nota del numeral 1.21, para el renglón 28 del Anexo I-D.
  - Registro 495E2019 SSA no se encuentra vigente, concluyó su vigencia el pasado 15 de marzo de 2024, así mismo no presenta ningún documento que acredite que el registro sanitario se encuentra en trámite de prórroga.
5. Se solicita catálogos y manuales de uso y/o técnica quirúrgica, originales del fabricante considerando todos los materiales y en su caso equipos solicitados en los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial, debidamente identificados por el licitante con número de renglón, número de anexo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud (cuando aplique) y número de registro sanitario, en donde se encuentre la descripción del insumo solicitado y los registros presentados, presentan los siguientes incumplimientos:
- No se identifica catálogo con la referencia solicitada en el punto 1.24 de las presentes bases de los siguientes renglones: Anexo I-A renglón 20; Anexo I-B-II renglones 3, 4, 11, 12, 14, 15, 21, 22; Anexo I-C renglones 1, 2, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 42, 59, 64, 73 y 75; Anexo I-D renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 28, 30 y 31.
  - No presentó catálogo de las marcas ofertadas en los siguientes renglones: Anexo I-D renglones 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49.
  - El documento que presenta, los insumos referenciados no contienen las especificaciones técnicas solicitadas en los siguientes renglones: Anexo I-A renglón 15; Anexo I-B-II renglón 23, Anexo I-C renglón 11, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 43, 44, 45, 46, 51 y 67; Anexo I-D renglones 8, 9, 10, 19 y 20.
6. En el punto 1.26 se solicita copia simple del Certificado de Calidad de Buenas prácticas de manufactura y/o ISO 13485:2016 y/o EN ISO 13485 y/o FDA y/o CE a nombre del fabricante o los fabricantes, de la totalidad de los materiales, sin embargo el licitante no presenta ningún certificado de calidad para las marcas Meril, Doratek y Artromed.
7. De acuerdo a la Acta de Junta de aclaraciones, Punto III. Señalamientos y puntualizaciones, inciso f), se aclaró que los licitantes deberán integrar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

1.34 Carta compromiso económico del licitante en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO Z)**

El licitante no presenta el documento solicitado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.14, 1.17.1, 1.21, 1.24, 1.26 y 1.34 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, lo acordado en la Junta de aclaraciones y de conformidad a lo previsto en los incisos a), k) y s) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones, y a) del apartado IX. Condiciones de la convocatoria de la presente licitación.

Adicionalmente a lo señalado previamente, y no obstante que no fue aportado el convenio de participación conjunta del que se desprendería de qué forma sería la participación de las empresas, y por ende las obligaciones que cada una asumiría, así como la manera en que en su caso se exigiría el cumplimiento de las mismas, toda vez

que en la proposición presentada existe información de dos empresas, siendo estas CEORT, S.A. DE C.V. y FIXIER, S.A. DE C.V., ninguna de estas cumple con todos los requisitos solicitados en la presente licitación, por lo que dichas empresas no son solventes ni por ende susceptibles de adjudicación, puesto que las referidas personas morales presentan incumplimientos técnicos en la proposición en la especie presentada, tal como quedó indicado renglones arriba.

Sin perjuicio de lo anterior, se desecha la propuesta económica presentada, ya que el precio ofertado no es aceptable en el siguiente renglón por resultar superior al que se observa como mediana más el 10% en la investigación de mercado remitida por el área solicitante, de acuerdo al siguiente cálculo:

Anexo	Renglón	Precio unitario ofertado	Cálculo correspondiente del precio unitario aceptable
I-A	15	\$14,800.00	\$2,164.09

El anterior desechamiento se realiza con fundamento en los artículos 2 fracción XI, 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 inciso A fracción I y último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el inciso p) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta solvente para la presente licitación es la siguiente, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

#### PROPUESTAS SOLVENTES:

**ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BAAK INTEGRRA, S.A. DE C.V.**  
Anexos I-A, I.B.I, I-B.II, I-C y I-D (195 renglones)

Las anteriores declaraciones de desechamiento y de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral VII. Desechamiento de proposiciones, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

### III. Adjudicación de Partidas

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte del Comité, se determina adjudicar a la oferta siguiente que cumplió con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47 y 51 de su Reglamento; inciso f) del apartado IX. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BAAK INTEGRRA, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Anexos	Descripción	Monto total ofertado
Anexos I-A, I.B.I, I-B.II, I-C y I-D (195 renglones)	Contratación del Abastecimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	\$173,002,922.63

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La presente contratación dará inicio a **partir del día 10 de abril de 2024 y terminará hasta el 31 de diciembre de 2024**, y será en la modalidad de contrato abierto, cuyos máximos y mínimos se refieren a continuación:

Anexos	Importe Mínimo	Importe Máximo
Anexos I-A, I.B.I, I-B.II, I-C y I-D (195 renglones)	\$69,754,349.60	\$173,002,922.63

**Total Adjudicado:** \$173,002,922.63

**Número de contrato:** 8900005036

**Objeto del contrato:** "El Proveedor" se obliga a otorgar a "El Gobierno" por conducto del "Área Solicitante" el Abastecimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, ello, en estricto apego a las bases, anexos y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial 40004001-006-24 para la Contratación del Abastecimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y de conformidad a lo ofertado en su propuesta técnica y económica, documental toda que firmada por "Las Partes" formarán parte integral del contrato.

**Monto del Contrato:** \$173,002,922.63

**Vigencia del Contrato:** Del 10 de abril al 31 de diciembre de 2024.

**Porcentaje de garantía:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar fianza por el 12% del monto máximo adjudicado. Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda puesta a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.


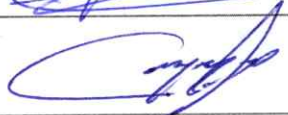
Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### IV. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo el día **08 de abril de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### V. Notificación del Fallo a Licitantes

En estos momentos se invita a los licitantes presentes a integrarse a este evento, cuyos nombres aparecen en el registro anexo de licitantes asistentes al fallo y notificación del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial 40004001-006-24 para la Contratación del Abastecimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**.

Nombre	Firma
CEORT, S.A. DE C.V. C. José Luis Venegas Flores	
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V. C. Edgar Enrique Estrada Pena	

A los licitantes que no se encuentran presentes, se les realizará la notificación del fallo con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php) de conformidad a lo señalado en el apartado III inciso c), de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 BIS segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### VI. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento  
de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de  
Cuentas:

C. Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por  
terminada la reunión a las **15:45 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **05 de abril de 2024**, firmando en  
ella los que intervinieron, y quisieron hacerlo de conformidad.

